

**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS QUE SE DETALLAN.**

HUEPIL, Junio 22 de 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 940 /11/**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Los Convenios de Transferencias de Recursos para ejecución de Proyectos, suscrito entre la Municipalidad y otras entidades públicas.
- d) Las Licitaciones Públicas y/o contrataciones de ejecución de obras efectuadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, de acuerdo al siguiente detalle :

<b>Nombre Proyecto</b>	<b>EMPRESA ADJUDICADA</b>	
Reparaciones Pos-Entrega Viviendas Villa Arco iris de Huépil y Elaboración de Escrituras	Mauricio Inostroza	Rubio
Reparación y Habilitación Oficinas Municipales	Mauricio Inostroza	Rubio

**DECRETO:**

- 1. **DESIGNESE** como Inspector Técnico de Obras de el o los proyectos identificados en la letra d) de los vistos, al **Sr. Fernando Maass Olate, Director de Obras Municipales**, quién será el responsable y encargado de la administración del contrato, supervisión e inspección técnica de la obra.
- 2. **NOTIFIQUESE** a las partes involucrados en dicha designación y procédase a la entrega de una copia del expediente del proyecto a la Dirección de Obras Municipales para cumplir con lo establecido en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**FLOP MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**LUIS HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Archivo SCP
- LHL/FMB/FJDA// ncr.

